**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 152 -2017***

San Salvador, a las quince horas del día lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0208*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; ¿Se han gestionado las construcciones de parques realizadas en el municipio de Santa Tecla en el período de enero a marzo del 2017? ¿Qué medidas se han tomado en torno al medio ambiente?  ¿Ha existido irregularidad en cuanto a las regulaciones del Ministerio con las construcciones de la Alcaldía de Santa Tecla?***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección Gral. de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la respuesta vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

* ***Al respecto se informa que referente a la Municipalidad de Santa Tecla, la única gestión realizada por esa municipalidad en lo a que evaluación ambiental se refiere, es la solicitud de autorización ambiental para la obra: “REMODELACIÓN DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS Y EQUIPAMIENTO COMUNAL”, ubicada en el sector norte del parque conocido como Las Araucarias, calle Real, residencial Europa, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a lo cual se le dio como respuesta, en fecha 11 de enero de 2017 la cual fue retirada del MARN en fecha 16 de enero del mismo mes, una constancia de Categorización de Grupo A concluyendo que dicha obra no requiere la presentación de documentación ambiental al MARN.***
* ***Anexo Nota de Categorización Ambiental MARN-DEC-GEA-019-2017.pdf (4 Págs.)***

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*